



SESVER/DJ/010/2025
ADD

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"SESVER"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. VALENTÍN HERRERA ALARCÓN**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. VÍCTOR MANUEL MEDRANO JUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Y PARA CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS: -----

-----ANTECEDENTES-----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 54 QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENTRE SUS PRINCIPALES FINES SE ENCUENTRAN PROTEGER, PROMOVER, Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

A) CON OFICIO N° SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EFECTUAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".-----

B) CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SE LLEVÓ A CABO LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y QUE MEDIANTE ACUERDO 55/EXT.19/2024, SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 10, 28, 55 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C) ASÍ MISMO, SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE OFICIO NO. SESVER/DA/SRF/0336/2024, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ASE LIQUIDA, PROGRAMA 22000, FASSA, PROGRAMA 20204 Y 20201, SUBSIDIO ESTATAL, PROGRAMA 20211, PARTIDA 33903 Y 33904, EN EL DECRETO NÚMERO 223 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL Afectación presupuestal -----

Stamp: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Afectación presupuestal, FASSA ASE LI. S. EST., 25 MAR 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO DEL RECURSO 2025, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

00000002





SESVER/DJ/C10/2025
ADD

EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXTRAORDINARIO 518 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024. ----- EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE EMITE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 59, 60, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, XLVIII, L, LIV, LXXVI, LXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

-----DECLARACIONES-----

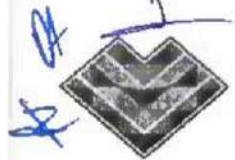
- 1.- "SESVER", DECLARA QUE: -----
 - 1.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
 - 1.2.- CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY NÚMERO 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO ARTÍCULO 2 SEÑALA COMO SUS PRINCIPALES FINES PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.-----
 - 1.3.- EL DR. VALENTÍN HERRERA ALARCÓN, FUE DESIGNADO COMO **SECRETARIO DE SALUD**, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2024, SIGNADO POR LA ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR SIMULTÁNEAMENTE LOS CARGOS DE **SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, DICTADO POR LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO APROBANDO AL SECRETARIO; POR LO QUE ACREDITA TENER FACULTADES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 14 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PARA SUSCRIBIR ENTRE OTROS, ESTE TIPO DE CONTRATOS.-----
 - 1.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SSV-970307-2Q5**. -----
 - 1.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130. -----

- 2.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DECLARA QUE: -----
 - 2.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA DENOMINADA **CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V.**, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,141, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN DE DIOS BARRERA HERNÁNDEZ JAUREGUI, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 4, DE

25 MAR 2025
 FASSA
 ASE L.
 S. EST
 2025

INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO
 DEL RECURSO
 DE CONTROL PRESUPUESTAL

70000003



POR AMOR A VERACRUZ



SESVER/DA/C-011/2025

VERACRUZ, VER.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 23409*17, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009.

2.2.- SU REPRESENTANTE EL C. VÍCTOR MANUEL MEDRANO JUÁREZ SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", YA QUE CUENTA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5898, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ISRAEL RAMOS MANGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 59 DE ALVARADO, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL MISMO MUNICIPIO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 23409, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020 PARA LO CUAL SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) N1-ELIMINADO 18

2.3.- LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO NO LE HAN SIDO REVOCADAS HASTA LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESANDO, ADEMÁS, QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARECER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL MISMO.

2.4.- DE ACUERDO CON EL INICISO A) DE SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: "...LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS, CAFETERÍAS, SUPERMERCADOS, RESTAURANTS, HOTELES, MOTELES, BARES Y TODO LO RELACIONADO CON BIENES DE CONSUMO. EN GENERAL AL EJERCICIO DE TODA LAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO PERMITIDO EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y TODA CUANTO SEA ANEXO, CONEXO, DERIVADO, RELACIONADO O ATRACTIVO CON LOS FINES ANTERIORES.", POR LO QUE PUEDE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y CANTIDADES PACTADAS CON "SESVER".

2.5.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CBE051028DVO.

2.6.- CONOCE EN SU INTEGRIDAD LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.7.- CONOCE LAS UBICACIONES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PERTENECIENTES Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "SESVER", A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

MANIFIESTA Y JURADO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE

SESVER/DJ/C10/2025 ADO

Stamp from the Department of Budgetary Control, Veracruz, dated 25 MAR 2025. Includes handwritten initials 'FMSA', 'ASEL', and 'SEI 2025'.



00000004



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

2.9.- MANIFIESTA QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

2.10.- MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 7679 Y SE ENCUENTRA VIGENTE.-----

2.11.- MANIFIESTA QUE HA PRESENTADO EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), VIGENTE.-----

2.12.- PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LA CALLE PASEO ARMADA DE MÉXICO N° 338, FRACCIONAMIENTO FLORESTA, C.P. 91940, TELÉFONO

N2-ELIMINADO 4 VERACRUZ, VER., CORREO ELECTRÓNICO

N3-ELIMINADO 3

2.13. CONOCE EN SU INTEGRIDAD, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE "SESVER", CONTRATA A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PUESTO QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, RECURSOS NECESARIOS Y DISPONIBLES, PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SESVER".-----

2.14. QUE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.-----

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE: -----

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ AFECCIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025 FASSA ASEL S. EST

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: S. EST

AÑO DEL RECURSO: 2025

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



SESVER/DJ/010/2025 ADG



3.1. SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO Y SUJETARSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL MISMO, DEJANDO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTOS HECHA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.--

3.2. EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR, BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS. -----

3.3 EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - POR VIRTUD DEL PRESENTE "SESVER" CONTRATA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO TÉCNICO.-----

SEGUNDA. - IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. -, "SESVER" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", UN IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$1,042,409.52 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 52/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE \$166,785.52 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,209,195.04 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.). Y UN IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO \$4,169,638.06 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE \$667,142.09 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 09 /100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$4,836,780.15 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 15/100 M.N.). DE CONFORMIDAD A LOS PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1. -----

SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR SIN PREVIO ACUERDO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ÉSTE CONCEPTO, Y NO SERÁ COMPENSADO POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO, DEBIDO A LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

SESVER/DJ/010/2025
ADD

Stamp: SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ AFECCIONES RESPIRATORIALES
Stamp: 25 MAR 2025 TASA ABEL
Stamp: FUENTE DE INICIAMIENTO S. EST. AÑO DEL RECURSO 2025 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



00000006



"SESVER" PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CARAVANAS DE SALUD Y/O PROGRAMAS DE SALUD Y/O JORNADAS DE SALUD, ASÍ COMO CURSOS Y/O CAPACITACIONES RELATIVAS A LA DIFUSIÓN INFORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN, SALUBRIDAD Y RIESGOS DE SALUD; EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCIÓN CONTEMPLADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DICHA SOLICITUD, PROCEDERÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ANTE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER" MEDIANTE OFICIO QUE MANIFIESTE LOS SUMINISTROS NECESARIOS Y LA UNIDAD REQUIRENTE; Y A SU VEZ, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER" ES EL ENCARGADO DE VALIDAR Y AUTORIZAR DICHO REQUERIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"SESVER" PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RACIONES Y CANTIDADES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y/O PARA OTROS CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "SESVER" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

TERCERA. - CONDICIONES, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "SESVER" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE UNA SOLA FACTURA QUE INTEGREN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO FORMATO QUE CONCENTRA LAS DIETAS EN CADA UNIDAD; LOS CUALES DEBERÁN CONTENER NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA ENCARGADO DE RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA DIRECCION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y CLIENTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, MONTO TOTAL DE FACTURA. LA FACTURA DEBERA EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON R.F.C. SSV-S70307-2Q5, Y DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

LA FACTURA PRESENTADA PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "SESVER" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES

SESVER/DJ/010/2025
ADO

VERACRUZ DE LOS RIOS SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

25 MAR 2025

F.P.S.S.A. ASEL S-EST. 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO DEL RECURSO DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



00000007



AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.

LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE D DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN EMBARGO PODRÁN SER MODIFICADAS Y PAGADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO CON LAS QUE "SESVER" CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL MOMENTO DE REQUERIRSE EL PAGO, POR LO QUE BASTARÁ QUE SE DOCUMENTE LA DISPONIBILIDAD A QUE HACE ALUSIÓN Y QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EL COMPROBANTE DE PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE AGUA Y LUZ. ANEXANDO EL CFDI QUE EXPIDE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025.

QUINTA. - DE LA GARANTÍA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE FORMA INMEDIATA.

DE OBSERVARSE ALGUNA DEFICIENCIA Y/O IRREGULARIDAD EN EL SERVICIO, COMO DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, O NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO O POR NO CUMPLIR CON LA CANTIDAD REQUERIDA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE COMPROMETE A REPONER O SUBSANAR, SIN CARGO ALGUNO PARA "SESVER", AQUELLOS SERVICIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE "SESVER", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA SUBSANAR LOS SERVICIOS DEBERÁ SER DE MANERA INMEDIATA.

SEXTA.- DE LA FIANZA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE DOCUMENTO, SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A OTORGAR A "SESVER", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE AMPARARÁ EL SERVICIO EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA EL SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCION III DE ESTA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,

SESVER/DJ/010/2025
ADG

25 MAR 2025

FPSA
ASEL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO S. EST.

AÑO DEL RECURSO 2025

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

00000008

POR ANOS A VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DEL VERACRUZ

SESVER/DA/C-011/2025

ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

-----**INICIA TRANSCRIPCIÓN**-----

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:
DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).
(DATOS DE LA PÓLIZA)
NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)
MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
R.F.C.: SFP000520C28
DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).
CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).
OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE

PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE AFECCIÓN O DE OTRAS RESPONSABILIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO

25 MAR 2025
F.P.S.S.A.
A.S.E.L.
S.E.S.T.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

00000009



SESVER/DJ/010/2025
ADD



ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORQUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDE LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE. SOMETERSE A PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178,

SESVER/DJ/010/2025
P.D.F.

VERACRUZ, GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SECRETARÍA DE SALUD VERACRUZ, SISTEMA DE SALUD VERACRUZ, AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMALIDAD DE FIANZA, 25 MAR 2025, FASSA ASE L., FUEENTE DE INICIAMIENTO, AÑO DEL RECURSO, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



POR AMOR A VERACRUZ

00000010



282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIA EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

-----TERMINA TRANSCRIPCIÓN.-----

LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN Y DURANTE 12 MESES Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADQUISICIONES DE "SESVER", UBICADAS EN COLONIA AGUACATAL DE LA CIUDAD DE XALAPA-

Stamp from the Department of Budgetary Control (DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL) with date 25 MAR 2025 and handwritten notes 'FIANZA PSEL' and 'D. EST. 225'.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Handwritten vertical text: SESVER/DJJ/010/2025 APO



ENRÍQUEZ VERACRUZ, EN EL HORARIO DE: 9:00 A 14:00 HORAS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA OBLIGACIONES CONSIGNADAS.-

AL CONCLUIR LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, DEBERÁ FORMALIZARSE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO QUE PERMITA LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 040 DE FECHA VIERNES 27 DE ENERO DE 2023.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". -

A) CUMPLIR TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "SESVER" CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE DETALLA Y ESPECIFICA EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD APLICATIVA, LA LISTA DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, SEÑALANDO LOS TURNOS A CUBRIR DE ACUERDO CON LA TABLA SIGUIENTE:

SERVICIO	LUNES A VIERNES	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO
DESAYUNO	7:00-8:30 HORAS	7:30 HORAS
COMIDA	12:00 -13:00 HORAS	11:30 - 12:00 HORAS
CENA	17:00 - 17:30 HORAS	17:00 - 17:30 HORAS
COLACIÓN PARA PERSONAL	EL INDICADO EN LA UNIDAD	EL INDICADO EN LA UNIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A RECOGER LAS SOLICITUDES DE DIETAS PARA PACIENTES FIRMADA POR LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD Y DE PERSONAL DE "SESVER" QUE SU JORNADA DE TRABAJO REBASE LAS 8 HORAS LABORALES (MÉDICOS, RESIDENTES, JORNADA ACUMULADA, ETC.) MISMAS QUE ASIGNARA Y VALIDARA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO AL PERSONAL QUE EL INDIQUE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A SERVIR LAS RACIONES POR CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.

UNIDAD BÁSICA SESVER DE CERRITOS
 SECRETARÍA DE SALUD DEL VERACRUZ
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
 FASSA
 ASL
 S.G.S.T.
 FUEENTE DE FINANCIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



SESVER/DJ/010/2025
P.D.O.



SESVER/DA/C-011/2025

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SIN COSTO ADICIONAL PARA "SESVER", SERÁ EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN LAS ÁREAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS; EN LAS AREAS DE COCINA PROPIAS A LA UNIDAD Y ASI COMO EN AQUELLAS QUE SEAN RENTADAS; DEBIENDO ACREDITAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA SU USO:-----

- COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN ADECUADAS.-----
- MOSQUITEROS EN PUERTAS Y VENTANAS.-----
- COLOCACIÓN DE VIDRIOS DONDE SE REQUIERA.-----
- MANTENIMIENTO DE MUROS, PLAFONES Y PINTURA.-----
- MANTENIMIENTO DE PISOS.-----
- DESAZOLVE DE COLADERAS Y DRENAJE.-----
- COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-----
- MANTENIMIENTO DE FREGADEROS PARA EVITAR DESPERDICIO DE AGUA.-----
- LOCKERS PARA GUARDAR MOCHILAS, BOLSAS O ZAPATOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA.-----
- ÁREA DE INSUMOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DONDE SE UBIQUEN BIEN COLOCADOS ESCOBAS, TRAPEADORES Y RECOGEDORES.-----
- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE GAS, ACORDE AL MANEJO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS.-----
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA.-----
- DEBE SUMINISTRAR EL AGUA PURIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.-----
- SUMINISTRO DE EXTINTOR Y SEÑALÉTICA.-----

CABE SEÑALAR QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE LUZ Y AGUA, SE REALIZARÁ EN CAJA DE "SESVER" DE FORMA MENSUAL, SITUACIÓN QUE DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE, EMITIDO POR EL CAJERO DE "SESVER", Y ADJUNTAR EN EL TRÁMITE DE PAGO DE SU FACTURA MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **CLAUSULA TERCERA**, LOS IMPORTES MENSUALES DE AGUA Y LUZ POR UNIDAD HOSPITALARIA SERÁ COMO SE DETALLA EN EL **ANEXO 2**: -----

B) CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO Y SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**. -----

SI POR ALGUNA RAZÓN EXISTIERA UNA VACANTE DENTRO DE LA PLANTILLA, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" TENDRÁ UN PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES PARA CUBRIR DICHO PUESTO, O DE LO CONTRARIO CAERÁ EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBE CONTAR CON LICENCIADOS EN NUTRICIÓN O PROFESIONALES TÉCNICOS EN NUTRICIÓN O CON CARRERA AFÍN A LOS ALIMENTOS, SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ, APARTADO DE COCINA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, POR TURNO MATUTINO, -----

25 MAR 2025
 FASSA
 PGL
 S. EST.
 2025
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



POR AMOR A VERACRUZ

00000013

SESVER/DJ/010/20 25
ADG



VESPERTINO, JORNADA ACUMULADA, Y QUE AL MENOS UNO DE ELLOS TENGA EXPERIENCIA LABORAL COMPROBABLE EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PARA QUE SUPERVISE, CAPACITE Y ASESORE AL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DE LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, PARA QUE LA ALIMENTACIÓN CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICO NUTRIMENTALES SOLICITADAS POR LA UNIDAD APLICATIVA, DE LA MISMA FORMA EL PERSONAL TÉCNICO, AUXILIARES Y COCINERAS(OS), DEBE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. ASÍ MISMO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERÁ PORTAR BATA O UNIFORME DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR CARPETA CON FICHAS DE ACUERDO QUE RESPALDEN LOS PERFILES DEL PERSONAL DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD APLICATIVA AL MOMENTO DE COMENZAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SESVER/DJ/C/10/2025
A.D.O.R.

EL PERSONAL QUE PERMANEZCA EN CONTACTO DIRECTO CON MATERIAS PRIMAS, ENVASE PRIMARIO, PRODUCTO EN PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN Y TERMINADO SIN ENVASAR, EQUIPOS Y UTENSILIOS, DEBE OBSERVAR LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

- PRESENTARSE ASEADO AL ÁREA DE TRABAJO, CON ROPA Y CALZADO LIMPIOS, CABELLO CORTO O RECOGIDO Y UÑAS RECORTADAS Y SIN ESMALTE.
- NO SE PERMITE EL USO DE JOYERÍA, NI ADORNOS EN MANOS, CARA INCLUYENDO BOCA Y LENGUA, OREJAS, CUELLO O CABEZA.
- PRESCINDIR DE PLUMAS, LAPICEROS, TERMÓMETROS, SUJETADORES U OTROS OBJETOS DESPRENDIBLES EN LOS BOLSILLOS SUPERIORES DE LA VESTIMENTA EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN.
- EL PERSONAL Y LOS VISITANTES DEBEN UTILIZAR PROTECCIÓN QUE CUBRA TOTALMENTE CABELLO, BARBA Y BIGOTE, ASÍ COMO ROPA PROTECTORA.
- AL INICIO DE LA JORNADA DE TRABAJO EL CUBRE PELO Y EL CUBRE BOCA DEBEN ESTAR LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. ASÍ MISMO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERÁ PORTAR BATA.
- EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME O BATA PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

C) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBE PRESENTAR UN CATÁLOGO DE MINUTAS DE DIETAS DE RUTINA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PARTICIPANTES, CON EL FIN DE EVITAR IMPROVISACIONES; POR LO QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ELABORAR EL MINUTARIO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS; DICHO DOCUMENTO DEBE CONTENER LAS INDICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS DIETAS DE RUTINA PROGRAMADAS PARA TREINTA DÍAS NATURALES PARA PACIENTES Y PERSONAL CON DERECHO AL SERVICIO, EXCEPTO LAS SIGUIENTES: LÍQUIDOS CLAROS, LÍQUIDOS COMPLETOS, COMPLEMENTARIAS, LIGADAS EN PAPPILLA, LAS CUALES SE DEBERÁN PROGRAMAR CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES

25 MAR 2025
 FASSA
 ASEL
 S-EST
 2025
 FUENTE DE INICIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten signatures and initials.





SOLICITADAS. -----

LAS DIETAS ESPECIALES LAS SOLICITARÁ EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE CADA UNIDAD APLICATIVA, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE. PARA EL CÁLCULO DE MINUTAS POR TIPO DE DIETAS, DEBERÁ CONSIDERARSE LA CULTURA DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN AL CONSUMO DE ALIMENTOS PROPIOS DE LA REGIÓN DONDE SE UBICA CADA UNIDAD, CON EL FIN DE QUE LA DIETA SEA CONSUMIDA POR EL PACIENTE. LAS PREPARACIONES QUE INTEGREN LAS MINUTAS POR TIPO DE DIETA, DEBERÁN PRESENTAR LOS ALIMENTOS TANTO EN GRAMOS Y MILILITROS (PESO NETO), COMO EN MEDIDA CASERA O PIEZAS. -----

COLACIÓN PARA DIABÉTICO: EN CASO DE QUE LA UNIDAD APLICATIVA NO CUENTE CON PERSONAL NOCTURNO QUE PUEDA PROPORCIONAR LA COLACIÓN, EL NUTRIÓLOGO ENCARGADO, LA SOLICITARÁ EN LA CENA E INDICARÁ CON LA TARJETA CORRESPONDIENTE EL HORARIO EN QUE SE DEBE CONSUMIR. ESTA COLACIÓN SE SOLICITARÁ EN PACIENTES CON TRATAMIENTO DE INSULINA O QUE POR INESTABILIDAD EN SU GLUCOSA REQUIERA EL APOORTE DE ALIMENTO. -----

LOS TIPOS DE DIETAS ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES Y KILOCALORÍAS SOLICITADAS DEBERÁN INTEGRAR EL MENÚ CON LISTA DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, POR TIPO DE DIETA Y ESPECIFICACIÓN DE PLATILLO, ALIMENTO Y RACIÓN EN GRAMOS, MILILITROS O PIEZAS. -----

D) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE RESPONSABILIZA A ENTREGAR LAS DIETAS ESPECIALES SOLICITADAS POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA QUE NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADAS EN EL CATÁLOGO DE MINUTAS. RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES, CANTIDAD (EN NÚMERO, VOLUMEN Y PESO), TIPO DE ALIMENTOS, TÉCNICAS DE PREPARACIÓN, TEMPERATURA Y HORARIO DE ENTREGA ESPECIFICADAS, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL AL ESTABLECIDO PARA ESTE TIPO DE DIETA. -----

SÓLO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO CUADRO BÁSICO DE MINUTAS LAS DIETAS DE RUTINA DE LA UNIDAD, SIENDO: NORMAL PERSONAL, DIETA NORMA PARA PACIENTES, NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIÁTRICO, COLACIÓN, BLANDA Y BLANDA MECÁNICA, BAJA EN RESIDUO, SIN COLECISTOQUINÉTICOS, ASTRINGENTE, HIPOSÓDICA MODERADA, HIPOHIDROCARBONADA, LÍQUIDOS CLAROS, LÍQUIDOS COMPLETOS, COMPLEMENTARIAS, PAPANILLAS O PICADOS FINOS. CUALQUIER COMBINACIÓN DE MÁS DE UN TIPO DE DIETA DEBERÁ SER INDICADA POR EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD. LOS TIPOS DE DIETAS ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES Y KILOCALORÍAS SOLICITADAS DEBERÁN INTEGRAR EL MENÚ CON LISTA DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, POR TIPO DE DIETA Y ESPECIFICACIÓN DE PLATILLO, ALIMENTO Y RACIÓN EN GRAMOS, MILILITROS O

SE Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBE CUIDAR QUE LA PRESENTACIÓN, OLOR, SABOR Y CONSISTENCIA SEAN LAS ADECUADAS A CADA TIPO DE DIETA, COMO LAS

VERACRUZ SS SESVER VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FISIA
ASEL
EST

FUENTE DE ANCIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO 2025



SESVER/DJ/10/10/2025
ADO



SIGUIENTES: -----

- BUENA PRESENTACIÓN DE LAS PREPARACIONES-----
- NO SOBRECOCIÓN DE VERDURAS Y VARIEDAD EN LAS PREPARACIONES-----
- CARNES DE PRIMERA, TIERNAS, BLANDAS, NO GRASOSAS, NO CONGELADAS, PROVEEDORES LOCALES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL. -----
- SIN CONDIMENTOS IRRITANTES PARA PACIENTES-----
- ALIMENTOS FRESCOS, FRUTAS DE BUENAS CALIDAD Y BUEN TAMAÑO-----
- Y TODAS AQUELLAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NUTRICIONALES DE LAS DIETAS ESPECIALES QUE ESPECIFIQUE O INDIQUE EL NUTRIÓLOGO(A) DE LA UNIDAD. -----
- NO SE ESTIPULAN MARCAS DE PRODUCTOS A UTILIZAR, PERO TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE CALIDAD EN SU PRODUCCIÓN Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA PROFECO, EL TRASLADO DE LOS INSUMOS, ABARROTES, VERDURAS, FRUTAS Y PRODUCTOS CÁRNICOS HASTA LAS UNIDADES APLICATIVAS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y ENTREGAR EN HORARIOS MATUTINO Y/O VESPERTINO, YA QUE EN LAS UNIDADES APLICATIVAS NO SE CUENTA CON PERSONAL EN HORARIO NOCTURNO, LA CONSERVACIÓN SE DEBE CONSIDERAR EN LAS FECHAS DE CADUCIDAD, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE PRODUCTOS A GRANEL, A EXCEPCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.-----
- EN LAS UNIDADES APLICATIVAS QUE CUENTEN CON ESPACIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ CONTAR CON UNIFORME Y PORTAR IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA. -----

F) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES A LA TEMPERATURA ADECUADA A CADA TIPO DE DIETA O QUE ESPECIFIQUE EL NUTRIÓLOGO DE CADA UNIDAD APLICATIVA. -----

EN EL CASO EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCUMPLA, DEBERÁ REPONER LAS DIETAS CON LAS CARACTERÍSTICAS ADECUADAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, DE NO REALIZARSE DICHA REPOSICIÓN, NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO, PARA LO CUAL EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA, SERÁ LA RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER" Y SE CAERÁ EN INCUMPLIMIENTO.-----

G) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. DEBERÁ APLICAR LA CÉDULA DE AUTO VERIFICACIÓN DE FORMAS MENSUAL LLEVANDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO UNA CARPETA DE EVIDENCIAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA MENSUAL AL RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN DE LAS UNIDADES APLICATIVAS Y DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA ASE L

FUENTE DE FINANCIAMIENTO S:ESI

AÑO DEL RECURSO 2025

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Página 16 | 69



POR AMOR A VERACRUZ

SESVER/D.J.10 10/20 25 ADD



SESVER/DA/C-011/2025

NO CONTAR CON ESTE PERSONAL, AL DIRECTOR. ASIMISMO, SE DEBERÁ COMPROMETER A CUMPLIR ESPECÍFICAMENTE CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL ANTES MENCIONADA:

- SERVICIOS A PLANTA
- INSTALACIÓN DE TRAMPAS DE GRASA
- PARA HOSPITALES GENERALES Y DE ALTA ESPECIALIDAD SE DEBERÁ INSTALAR TRITURADORA DE ALIMENTOS.
- INSTALACIÓN DE TELA MOSQUITERO EN VENTANAS Y PUERTAS
- UTENSILIOS EN BUEN ESTADO, OLLAS Y CACEROLAS QUE PRESENTEN ABOLLADURAS Y COCHAMBRE SE DEBERÁN RETIRAR DEL SERVICIO.
- UTENSILIOS IDENTIFICADOS PARA USO DE ALIMENTOS CRUDOS Y COCIDOS.
- CONTROL BACTERIOLÓGICO DEL PERSONAL QUE PREPARA Y DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO
- CONTROL DE PLAGAS (CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN MENSUAL DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES, TANTO EN INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS)
- BITÁCORA DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LA COCINA (REFRIGERADORES, CONGELADORES, CAMPANA DE EXTRACCIÓN, ESTUFAS, ESTUFONES, PAREDES Y AZULEJOS)
- BITÁCORA DEL CLORADO DEL AGUA.
- BITÁCORA DEL MANTENIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE GAS
- EXTINTORES Y SEÑALÉTICAS
- EXHAUSTIVA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDROSANITARIO
- EN LOS DOS ÚLTIMOS SE DEBERÁ ASIGNAR UN RESPONSABLE DE LLEVAR UN PROGRAMA CON CALENDARIZACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIAS, EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE POR PARTE DE LAS UNIDADES APLICATIVAS CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

PARA TAL EFECTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN CUANTO A LAS NORMAS OFICINALES MEXICANAS NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y NOM-127-SSA1-2021, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR VISITA DE VERIFICACIÓN TRIMESTRAL A SU PERSONAL TANTO OPERATIVO COMO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA.

H) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A RECOGER LA SOLICITUD DE DIETAS PARA PACIENTES Y PERSONAL, FIRMADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN PARA EL DESAYUNO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UTILIZARÁ EL SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA CON 40 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DEL

SESVER/DJ/010/2025

VERACRUZ DE SESVER
 SECRETARÍA DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 DE LA UNIDAD APLICATIVA

25 MAR 2025 FASA
 ASEL
 S. EST.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 CASO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



FOR AMOR A VERACRUZ



SESVER/DA/C-011/2025

SERVICIO O DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. PARA LA COMIDA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS ACTUALIZADA A LAS 9:00 HORAS. PARA LA CENA Y COLACIÓN NOCTURNA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS A LAS 13:30 HORAS. EN CASO DE SOLICITUDES DE DIETAS EXTRAORDINARIAS POR INGRESOS Y CAMBIO DE DIETAS SE CONSIDERARÁ UNA HORA COMO PLAZO POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE DIETAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.

EL HORARIO ANTERIOR PODRÁ AJUSTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO DEBERÁ CUESTIONAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NUTRICIONALES SOLICITADAS EN LAS DIETAS POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD, SOLO SE LIMITARÁ A ELABORARLAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DESDE SU ESTABLECIMIENTO A LA UNIDAD APLICATIVA EN VEHÍCULO CERRADO CON CAJA SECA, AISLANTE TÉRMICO Y SEPARADO DE LA CABINA, EN CASO DE QUE LAS UNIDADES NO CUENTEN CON ESPACIO FÍSICO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS; EN LAS UNIDADES APLICATIVAS QUE SÍ CUENTEN CON EL ESPACIO FÍSICO Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS UTILICE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ESTO NO SERÁ APLICABLE. LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIETAS EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SOLICITUDES DE DIETAS PARA PERSONAL Y PACIENTES DE CADA UNIDAD, DE ACUERDO A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁ A CUENTA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, DEBERÁ ENTREGAR LOS ALIMENTOS EN RECIPIENTES DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON TAPA, COLOCADOS EN TRANSPORTADORES ISOTÉRMICOS DE CUBIERTA DE POLIETILENO DE UNA PIEZA, RELLENO DE HULE AISLANTE GRUESO PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE CALOR, CON TAPA HERMÉTICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS DE ACUERDO AL TIPO DE DIETAS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN Y CLASIFICADOS PARA PERSONAL Y PACIENTES.

LOS LÍQUIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN RECIPIENTES O CONTENEDORES ISOTÉRMICOS DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, CON TAPA HERMÉTICA, RELLENO DE HULE AISLANTE GRUESO, CON GRIFO.

LOS LICENCIADOS EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁN ENTREGAR LA RESPONSABILIDAD HASTA EL TÉRMINO DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS AL SERVICIO DE SALUD PERSONAL CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SESVER/DJ/010/2025

VERACRUZ, GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DEL VERACRUZ, ASOCIACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA ASCL. S. EST. 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO DEL RECURSO

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten signatures and stamps



00000018



SESVER/DA/C-011/2025

LAS DIETAS DE CADA TIEMPO DE COMIDA (DESAYUNO, COMIDA, CENA), SERÁN LLEVADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, EN DONDE PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y PERSONAL DE LA UNIDAD APLICATIVA REALIZARÁN EL SUMINISTRO DE DIETAS EN CADA CHAROLA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, COLOCÁNDOLE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE DIETAS POR PACIENTE. LO ANTERIOR, SUPERVISADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL DE LA UNIDAD APLICATIVA, VERIFICANDO QUE SEA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN CANTIDAD Y CALIDAD. SIMULTÁNEAMENTE PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y PERSONAL DE LA UNIDAD PROCEDERÁ AL ENSAMBLADO, ES DECIR, IRÁ COLOCANDO LAS CHAROLAS EN LOS CARROS DISTRIBUIDORES EN FORMA ESTRATÉGICA, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD.

PARA LAS DIETAS DE LOS PACIENTES INFECTOCONTAGIOSOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGARÁ LOS ALIMENTOS ENSAMBLADOS EN VAJILLA TÉRMICA DESECHABLE BIODEGRADABLE (ECOLÓGICA), CON TAPA, INCLUYENDO PLATOS, VASOS, CUCHARA Y TENEDOR; ETIQUETADOS COMO CHAROLA ROJA, LAS CUALES SE LE ENTREGARÁ AL LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD COMO ENCARGADOS DE LA ENTREGA A LOS PACIENTES. -

LAS DIETAS PARA PERSONAL SERÁN SERVIDAS Y DISTRIBUIDAS POR PERSONAL DE LAS UNIDADES APLICATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DE LUGAR Y HORARIO QUE LE SERÁN PROPORCIONADAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR LA DIRECCIÓN DE CADA UNIDAD AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ---

EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DEBERÁ VERIFICAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN, UTILIZANDO UN TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS DISEÑADO PARA TAL EFECTO.-----

EL SUMINISTRO DE LAS RACIONES EN CHAROLAS LO REALIZARÁ PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, UTILIZANDO PORCIONADORES DE ACERO INOXIDABLE, GRADUADOS PARA MEDIR LA RACIÓN DE ALIMENTO Y QUE CORRESPONDA A LA DIETA CALCULADA, DESCRITA EN EL MINUTARIO O BIEN LA SOLICITADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN.-----

EL PERSONAL AUXILIAR DE COCINA DEL "PRESTADOR DE SERVICIO" SE ENCARGARÁ DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, ASÍ COMO DE LA RECOLECCIÓN DE CHAROLAS CON SUS RESPECTIVOS UTENSILIOS, PARA PROCEDER AL LAVADO Y GUARDADO. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE RESGUARDO POR TURNO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SESVER". -----

LA ENTREGA DE ALIMENTOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA

SESVER/DJ/010/2025 ADG

Stamp from the Department of Budgetary Control, Veracruz, dated 25 MAR 2025. Includes text: VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD SERVICIO DE SALUD EN VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL. Source: INICIAMIENTO. Year: 2025.

Handwritten signatures and a logo with the text 'POR AMOR A VERACRUZ'.

00000019



SESVER/DA/C-011/2025

A PACIENTES Y PERSONAL EN LA UNIDAD, EL CUAL PODRÁ VARIAR EN CADA UNIDAD DEPENDIENDO SUS NECESIDADES, POR LO QUE SE DETERMINARÁ POR EL JEFE DE SERVICIO DE NUTRICIÓN. PERO QUE EN TÉRMINOS GENERALES PODRÁ SER:

SERVICIO	LUNES A VIERNES	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO
DESAYUNO	7:00-8:30 HORAS	7:30 HORAS
COMIDA	12:00 -13:00 HORAS	11:30 - 12:00 HORAS
CENA	17:00 - 17:30 HORAS	17:00 - 17:30 HORAS
COLACIÓN PARA PERSONAL	EL INDICADO EN LA UNIDAD	EL INDICADO EN LA UNIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EL CARRO DISTRIBUIDOR DE CHAROLAS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CERRADO Y DISEÑADO PARA CONSERVAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS. ---

LA RECEPCIÓN DE DIETAS QUE ENTREGUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN O EN SU DEFECTO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO QUE DETERMINE LA UNIDAD APLICATIVA, EL CUAL VERIFICARÁ LO SIGUIENTE: -----

- NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS RACIONES-----
- TIPOS DE DIETAS (CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES) -----
- CONDICIONES FÍSICAS DE ENTREGA, PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EQUIPO Y MATERIAL DE TRANSPORTACIÓN DE LAS DIETAS ETIQUETADO Y TEMPERATURA DE LAS DIETAS. -----
- OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA (EN EL HORARIO ESTABLECIDO) -----
- LO ANTERIOR, QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, POR LO QUE SE FIRMARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE RECIBIDO SÓLO CUANDO SEA DE CONFORMIDAD Y AL FINALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS A PACIENTES Y PERSONAL. -----
- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGUE INCOMPLETAS LAS RACIONES O NO CORRESPONDAN AL TIPO DE DIETAS SOLICITADAS TANTO DE PACIENTES COMO DE PERSONAL, ESTA SE COMPROMETE A REPONER EN UN TIEMPO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO MINUTOS A LA UNIDAD, EL NÚMERO Y TIPOS DE DIETAS FALTANTES Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS SOLICITADAS, EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO LÍMITE, NO SE RECIBIRÁN Y NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO, PARA LO CUAL EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA, SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA MISMA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER". -----

SESVER/DJ/010/20 25

VERACRUZ, MAR 25 DE 2025

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ

AFILIACIÓN: P. P. S. J. P. S. A. L.

25 MAR 2025

F. S. A. H.

A. S. E. L.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: J. EST.

AÑO DEL RECURSO:

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTA:



00000020



ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O LOS ALIMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, EL MONTO EROGADO DEBERÁ SER REEMBOLSADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PREVIA COMPROBACIÓN ENTREGADA POR LA MISMA, Y/O EN SU DEFECTO PROCEDERÁ A REALIZARSE EL DESCUENTO DEL MONTO EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE PREVIA VALIDACIÓN DE LAS PARTES.

EN EL CASO DE QUE SE EXTRAVÍEN LOS UTENSILIOS Y MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR EXISTENTES EN LAS UNIDADES APLICATIVAS EN LAS QUE PRESTE EL SERVICIO, SE EFECTUARÁ INVESTIGACIÓN CON ANUENCIA QUE OTORQUE "SESVER" POR ESCRITO, A EFECTO DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE COMPROMETE A PRESENTAR RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y DE SUPERFICIES INERTES (PLACAS PARA PICAR O CORTAR ALIMENTOS Y DE MANOS DE COCINERAS Y AUXILIARES DE COCINA), REALIZADOS EN LABORATORIO AUTORIZADO POR "SESVER", CUANDO MENOS UNA VEZ CADA SEIS MESES, QUEDANDO A DISCRECIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD APLICATIVA SOLICITARLO CUANDO CREA CONVENIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE.

ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, RECIBA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER".

HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE "SESVER", CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DEL MISMO.

ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 3:

"SESVER" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA, ASÍ COMO EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN RESPONSABLE, DEBERÁN SUPERVISAR QUE SE CUMPLA CON LO REQUERIDO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CADA UNIDAD APLICATIVA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE LAS RACIONES ENTREGADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE DIETAS FIRMADAS POR EL RESPONSABLE, LO CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA EL CARGO CORRESPONDIENTE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

SESVER/DJ/C10/2025
ADD

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
F. ASIA
ASEL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO S. EST.
AÑO DEL RECURSO 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





SESVER/DA/C-011/2025

EN EL CASO DE QUE "SESVER" REQUIERA CAMBIAR EL DOMICILIO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O SE REQUIERA EN NUEVAS UNIDADES APLICATIVAS, ÉSTOS SE PRESTARÁN EN EL NUEVO DOMICILIO QUE INDIQUE "SESVER", PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. -----

PARA TAL EFECTO, "SESVER" DEBERÁ INFORMAR DICHA SITUACIÓN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON UNA ANTICIPACIÓN MÁXIMA DE 10 DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN LA QUE SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL NUEVO DOMICILIO. -----

NOVENA. - CALIDAD. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE "SESVER". -----

EL PERSONAL AUTORIZADO DE "SESVER", CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE PARA EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS SUSTANCIALES BAJO LOS CUALES SE OFRECIÓ, A LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS, A LA BONIFICACIÓN, A LA COMPENSACIÓN, DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES CON INTERESES LEGALES QUE SE CAUSEN, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE FUESEN OCASIONADOS A "SESVER". -----

DÉCIMA. - RESPONSABILIDADES. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE ANTE "SESVER" Y ANTE LOS TERCEROS, DE CUALQUIERA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS PACIENTES, EL PERSONAL TANTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO DE "SESVER", O EN LAS PROPIEDADES DE ÉSTE CON MOTIVO DE UNA DEFICIENTE OPERACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO DICHA DEFICIENCIA O IMPERICIA SEA RESULTADO DE LOS ACTOS, OMISIÓN O NEGLIGENCIA DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". POR LO QUE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTE OCASIONE, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE SE GENERE EN EL SERVICIO, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DÉCIMA PRIMERA. - VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "SESVER" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, A LA LÍNEA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS, EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GERALES, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE AUTORICEN PARA TAL

SESVER/DJ/010/2025
A.D.A.

25 MAR 2025

FASSA
ASEL.
S.EST.

FUENTE DE INICIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





EFFECTO. -----

ASIMISMO, "SESVER" SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. -

DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONVIENE EN QUE, SI NO REALIZA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "SESVER" O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE POR LAS PARTES EN FORMA PARCIAL, TOTAL O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON ANUENCIA PREVIA Y POR ESCRITO DE "SESVER". -----

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR MORA Y POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUANDO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, RESPECTO A LOS SERVICIOS NO PRESTADOS DE MANERA OPORTUNA Y/O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTE CONTRATO Y SOBRE LO CUAL SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO. -----

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL; EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE

SESVER/DJ/c10/20 25
AIDC

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
ASEL
SEBT
2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "SESVER", PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE IGUAL MANERA PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, BASTANDO PARA ELLO SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

A). - SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO PRESENTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

B). - SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO PROPORCIONA O NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR "SESVER" O BIEN CUANDO SE DEMUESTRE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C). - EL INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUMA.

D). - SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA PREVIA Y QUE PARA EL EFECTO OTORGUE POR ESCRITO "SESVER".

E). - LO PREVISTO POR CUALQUIER CAUSA DE RESCISIÓN QUE EXPRESAMENTE O POR ANALOGÍA, ESTABLEZCA EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, O SI "SESVER" DETERMINA RESCINDIR EL CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE SUBSANARAN LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "SESVER" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. "SESVER" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LA RESERVA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ.

Stamp: 25 MAR 2025, FUGENTE DE ANCIAMIENTO, AÑO DEL RECURSO 2025, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL. Includes handwritten initials: FASSA, PSE L., S-EST.

Vertical stamp: SESVER/DJ/610/2025

Handwritten signatures and initials in blue ink.



POR AMOR A VERACRUZ



SESVER/DA/C-011/2025

“SESVER” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “SESVER” ESTABLECERÁ CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. LAS MODIFICACIONES QUE AL EFECTO SE CELEBREN DEBERÁN ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “SESVER” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL BIEN ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. PARA LA TERMINACIÓN BASTARÁ SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

“SESVER”, PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL SERVICIO SUBROGADO EN UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR, BASTANDO PARA ELLO SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “SESVER”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-“ EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE “SESVER” NO SE CONSTITUYE COMO RESPONSABLE SOLIDARIO NI PATRÓN SUSTITUTO BAJO NINGÚN CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE GENEREN POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN Y QUE SEAN IMPUTABLES A LA MISMA, EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN OCURRIR EN EL USO DE IRREGULARIDADES QUE AFECTEN LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE

SESVER/DJ/010/2025
ADJ

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD DEL VERACRUZ
PRESENTE SESVER EN VERACRUZ
CONDICIONES DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE
25 MAR 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





AUTOR. -----

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE ACTUALIZARSE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE MOTIVE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, NINGUNA SERÁ RESPONSABLE EN LA NO EJECUCIÓN POR TALES CASOS. -----

VIGÉSIMA. - DE LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS. DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, "SESVER", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ PACTAR LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADENDUM DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLÍE Y QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS. -----

LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LAS AMPLIACIONES SERÁ DE 06 MESES POSTERIORES A SU SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE TODA LA INFORMACIÓN ESCRITA, VERBAL, VISUAL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE SE GENERE O SEA PROPORCIONADA POR CUALQUIERA DE ELLAS, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CONSIDERADA CONFIDENCIAL. ESTA INFORMACIÓN SÓLO PODRÁ SER UTILIZADA POR "LAS PARTES", PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PROPORCIONARLA, TRANSFERIRLA, PUBLICARLA Y/O REPRODUCIRLA EN NINGÚN TIEMPO, SALVO POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----

AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEJAR DE USAR Y A DEVOLVER A "SESVER", TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA, QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGULARÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL

REGISTRADO POR SESVER, SE PUEDE EN LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL

25 MAR 2025 FASSA ASEL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO SESVER

AÑO DEL RECURSO 2025

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



00000026

SESVER/DJ/010/20 25
ADDA



SESVER/DA/C-011/2025

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y QUE RESULTEN APLICABLES A LA MATERIA Y PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUERO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA, EL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

SESVER/DJ/010/2025 ADO

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

[Handwritten signature]

C. VÍCTOR MANUEL MEDRANO JUÁREZ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.

POR SESVER

[Handwritten signature]

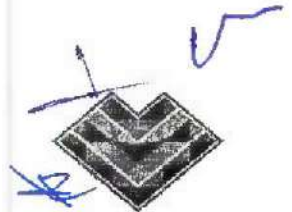
DR. VALENTÍN HERRERA ALARCÓN SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

[Handwritten signature]

MTR. DAVID JAHZIEL PÉREZ ROLDÁN SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE SESVER

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 25 MAR 2025 FASSA ASE L. S. EST. 2025 FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO DEL RECURSO DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

00000027





Con esta fecha quedó registrado bajo el número
SES/EN/DS/010/2025-ADD constante de 069
fojas útiles debidamente foliadas del número
001 a 069 en el libro de
registro en resguardo de la Dirección Jurídica
de Servicios de Salud de Veracruz.

Xalapa, Veracruz: 11 de Abril del 20 25 g.

SECRETARÍA DE SALUD



SESVER/DJI/010/2025
ADO

ANEXO TÉCNICO

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
1.- NORMAL PARA PERSONAL	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 grs.	2000-2200 Kcal
	PROTEÍNAS	10-15 %	50-82.5 grs.	
	LÍPIDOS	20-30 %	44.4-73.3 grs.	
	FIBRA		25-30 grs.	
2 - NORMAL PARA PACIENTE	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	312.5-375 grs.	2500 Kcal (El nutriólogo de la unidad podrá solicitar con o sin colación)
	PROTEÍNAS	10-15 %	62.5-93.7 grs.	
	LÍPIDOS	20-30 %	55.5-83.3 grs.	
	FIBRA		25-30 grs.	
3- DIETA NORMAL PACIENTE PSIQUIATRICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 grs.	2000-2200 Kcal
	PROTEÍNAS	10-15 %	50-82.5 grs.	
	LÍPIDOS	20-30 %	44.4-73.3 grs.	
	FIBRA		25-30 grs.	
4-COLACION	SE AGREGA A LA DIETA NORMAL			600 Kcal

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
Afectación presupuestal

25 MAR 2025

FASBA
ASEL
3-EST
2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





SESVER/DJ/010/2025
PDE

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	75-90 grs.	
	PROTEÍNAS	12-18 %	18-27 grs.	
	LÍPIDOS	25-30 %	16.6-20 grs.	
5.- BLANDA	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 grs	2000-2200 Kcal
	PROTEÍNAS	15-20 %	75-110 grs.	
	LÍPIDOS	20%	44.4-48.8 grs.	
6. BLANDA MECÁNICA	HIDRATOS DE CARBONO	50-55 %	200-275 grs.	1800-2000 Kcal
	PROTEÍNAS	15-20 %	60-100 grs.	
	LÍPIDOS	20-25 %	53.5-55.5 grs.	
7.- BAJA EN RESIDUO	HIDRATOS DE CARBONO	60-65 %	240-325 grs.	1800-2000 Kcal
	PROTEÍNAS	10-15 %	40-75 grs.	
	LÍPIDOS	20-30 %	35.5- 66.6 grs.	
8.- SIN	HIDRATOS DE CARBONO	60-65%	240 - 325 grs.	1800 - 2000 Kcal

VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FASFA
ASEL
3 EST
2025
FUENTE DE INICIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	PROTEÍNAS	10-15%	40 - 75 grs	
	LÍPIDOS	20-25%	53.5 - 55.5 grs	
9.- ASTRINGENTE	HIDRATOS DE CARBONO	60 - 65 %	240 - 325 grs.	1800 - 2000 Kcal
	PROTEÍNAS	15 - 20 %	60 - 100 grs.	
	LÍPIDOS	20%	35.5-44.5 grs.	
10.- HIPOSODICA MODERADA	HIDRATOS DE CARBONO	55%	206.2-275 grs.	1800-2000 Kcal(EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN 4/4, 5/5 O CON COLACION), se reduce el Na Reducir la ingesta de sodio a menos de 2.30 g/día ADA Evert, 2014
	PROTEÍNAS	15%	56.2-75 grs.	
	LÍPIDOS	30%	50-66.6 grs.	
11.- HIPOHIDROCARBONADA	HIDRATOS DE CARBONO	50-55 % (SIN AZÚCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 grs.	1200- 1800 Kcal (EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)Se recomienda una ingesta de fibra para adultos con diabetes < de 50 años, de 14 g/1000 kcal/día o 25 g/día para mujeres y 38 g/día para hombres Fibra soluble de 20 a 30 g/día, se encuentra principalmente en leguminosas (frijol, lenteja) y cereales (avena, salvado) ADA Evert, 2014

SESVER/DJ/010/2025
ADA

VERACRUZ SS SESVER VERA
GOB. DEL ESTADO SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: S.F.S.T.
AÑO DEL RECURSO: 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

[Handwritten signatures and stamps]

POR AMOR A VERACRUZ



SESVER/DA/C-011/2025

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	PROTEÍNAS	15-20 % (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 grs. 40-60 grs.	
	LIPIDOS	30 % (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	26.6-40 grs. 13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DIA	
			25- 30 grs. AL DIA	

SESVER/DJI/011/2025
ADG

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
MSE L
EST

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



00000031



TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
11. COLACIÓN PARA DIABÉTICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-55% (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 grs.	1200- 1800 Kcal (EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRA SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)
	PROTEÍNAS	15-20% (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 grs. 40-60 grs. 26.6-40 grs.	
	LÍPIDOS	30% (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	
12.- LÍQUIDOS CLAROS	HIDRATOS DE CARBONO	100%	125-175 grs.	500-700 Kcal
13.- LÍQUIDOS	HIDRATOS DE CARBONO	65%	243.7-373.7 grs.	
	PROTEÍNAS	10%	37.5-57.5 grs.	

SESVER/DJ/010/2025
 ADO

VERACRUZ COMPLESS SESVER VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 FASE ASEL.
 25 MAR 2025
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

POR AMOR A VERACRUZ



TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	LÍPIDOS	25%	41.6-63.8 grs.	1500-2300 Kcal
14.- COMPLEMENTARIA	HIDRATOS DE CARBONO	55-60 %	34.3-150 grs.	
	PROTEÍNAS	10-15 %	6.25-37.5 grs.	
	LÍPIDOS	25-30%		
A	LACTANTES	0-6 MESES	LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	A LIBRE DEMANDA
B	LACTANTES	6-7 MESES	6.94-33.3 grs.	250 Kcal
C	LACTANTES	8-9 MESES		500 Kcal
D	LACTANTES	10-11 MESES		750 Kcal
E	LACTANTES	> 12 MESES		1000 Kcal
15.- PAPILLAS, LIQUADAS Y PICADOS FINOS	DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			2200 Kcal

SESVER/DJ/010/2025
 ADDO

SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ

 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ

 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

 FASSA

 ASEL

 S. EST.

 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

 TIPO DEL RECURSO

 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



POR AMOR A VERACRUZ

00030033



LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS

“LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS, LAS PORCIONES Y/O RACIONES DEBERÁN APEGARSE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES”:

INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SIGUIENTES DIETAS:

1. NORMAL PARA PERSONAL:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

- LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.
CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.
FRUTA: TODAS.
VERDURAS: TODAS.
LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.
GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.
AZÚCARES: TODAS.
PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

2. NORMAL PARA PACIENTE:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

- LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.
CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

Vertical stamp: SESVER/DJ/010/20 25 ADO

Stamp: VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 25 MAR 2025 FASSA ASE L. S. EST. FUENTE DE INCREMENTO AÑO DEL RECURSO DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten signature

Handwritten mark





LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.
GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.
AZÚCARES: TODAS.
PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

3. NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIATRICO.

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PERSONAL, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS SE DEBE PROMOVER ALIMENTACIÓN SALUDABLE, UTILIZANDO LAS CANTIDADES RECOMENDADAS Y PORCIONES CON BASE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.
CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.
FRUTA: TODAS.
VERDURAS: TODAS.
LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.
GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.
AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS
RESTRICCIONES DE ALIMENTOS. ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

4. COLACIÓN

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APOORTE APROXIMADO DE 600KCAL Y 500ML DE LÍQUIDOS DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.



Handwritten blue ink marks and signatures.



Vertical stamp: SESVER/DJ/010/2025 ADM



CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.
 FRUTA: TODAS.
 VERDURAS: TODAS.
 LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.
 GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.
 AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS.
 RESTRICCIONES DE ALIMENTOS. PROCESADOS, ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

5. BLANDA

DEFINICIÓN: LA DIETA BLANDA DEBE SER DE FÁCIL DIGESTIÓN Y ABSORCIÓN, INCLUYE ALIMENTOS ÍNTEGROS DE CONSISTENCIA BLANDA, PREPARADOS CON MUY POCAS GRASAS O ACEITES, ESPECIAS Y CONDIMENTOS. ADEMÁS, LIMITA O ELIMINA EL CAFÉ, EL CAFÉ DESCAFEINADO, OTRAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CAFEÍNA Y LAS ALCOHÓLICAS, ES DECIR, TODAS AQUELLAS QUE SON IRRITANTES DE LA MUCOSA GÁSTRICA O ESTIMULANTES DE LA SECRECIÓN DE ÁCIDO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL.
 AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE MAPLE DE MAÍZ O DE ABEJA, DULCES EN POSTRES, GELATINA, MERMELADA Y EVITAR AZUCARES REFINADOS
 BEBIDAS: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES COLADOS O DE FRUTAS NO FIBROSAS, COCIDAS SIN CÁSCARA, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS.
 CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, QUESO PANELA. NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS
 PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS REFINADOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARIÁS, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREIR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE HARINA Y MAÍZ.

SESVER/DJ/010/2025
ADA

VERACRUZ, DEPARTAMENTO DE SALUD DE VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
 FUENTE DE INICIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
 FASSA
 ASE L.
 S. EST.
 2025

(Handwritten signatures and stamps)





FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.

VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), EJOTES, CHAMPIÑONES.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, LÍQUIDA O EN POLVO.

CARNE: JAMÓN, SALCHICHA Y EMBUTIDOS DE CERDO, QUESOS GRASOS COMO MANCHEGO O CHIHUAHUA, MARISCO Y CARNES GRASOSAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS HABANERAS, ALL BRAN, BRAN FLAKES, PANES DE GRANO INTEGRAL, CEREALES, SALVADOS Y PRODUCTOS HECHOS CON LOS MISMOS.

GRASAS: FRITURAS, CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, MANGO, GUAYABA, MAMEY.

VERDURAS: PEPINO, LECHUGA, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSELAS Y BRÓCOLI.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMIENTO MORRÓN Y ESPECIAS CONCENTRADAS.

RECOMENDACIONES:

A) LOS ALIMENTOS SE PREPARAN A LA PLANCHA HERVIDOS, ESTOFADOS, ASADOS, AL HORNO, AL VAPOR CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE GRASA O ACEITE.

B) LAS ESPECIES Y CONDIMENTOS SE DEBEN UTILIZAR CON EN CUENTA SU TOLERANCIA.

SESVER/DJ/010/2025 ADD

DISCRECIÓN FUNDADA
SECRETARÍA DE SALUD DEL VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FASA ASE L. S EST. 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten marks and signatures





- C) SE DEBEN EXCLUIR CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN, CURRY Y ESPECIAS CONCENTRADAS.
- D) TÉ NEGRO, TODOS LOS CHOCOLATES Y BEBIDAS CARBONATADAS (REFRESCOS) QUEDAN RESTRINGIDOS.
- E) LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUEDAN PROHIBIDAS.

6. BLANDA MECÁNICA

DEFINICIÓN: DIETA BLANDA CON ALIMENTOS MODIFICADOS EN SU TEXTURA PARA FACILITAR LA MASTICACIÓN.

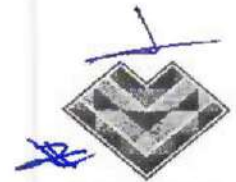
ALIMENTOS PERMITIDOS:

- GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL O CREMA NATURAL.
- AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE MAPLE DE MAÍZ O DE ABEJA, DULCES EN POSTRES, GELATINA Y MERMELADA EVITAR AZUCARES REFINADOS
- BEBIDAS: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES DE FRUTAS, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS. NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS
- CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, REQUESÓN, JAMÓN O SALCHICHA DE PAVO.
- PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS REFINADOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREÍR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE HARINA Y MAÍZ.
- FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.
- VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS SI ES NECESARIO EN PICADOS FINOS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), CHAMPIÑONES, EJOTES.
- LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.
- LEGUMINOSAS: SE PUEDE USAR CON CAUTELA SI ASÍ LO ES REQUERIDO POR EL ENCARGADO EN NUTRICIÓN.

SESVER/DJ/10/20 25
ADA

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
 FPSSA
 ASL
 S. EST.
 FUENTE DE INCREMENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten signature





ALIMENTOS PROHIBIDOS:

EN GENERAL SERÁN AQUELLOS DE CONSISTENCIA DURA O DE DIFÍCIL MASTICACIÓN.

CARNE: CARNES DURAS O FIBROSAS, CERDO, CHICHARRÓN.

PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS SALADAS, MARÍAS, HABANERAS, TOSTADAS, PAN TOSTADO, PAN DURO.

GRASAS: CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, GUAYABA.

VERDURAS: PEPINO, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSELAS Y BRÓCOLI, ZANAHORIA CRUDA.

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMIENTO MORRÓN Y ESPECIAS CONCENTRADAS. PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

7. BAJA EN RESIDUO

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASA DE ORIGEN ANIMAL Y CON UN ALTO VALOR PROTEICO DE ORIGEN VEGETAL PREFERENTEMENTE, ESTÁ DISEÑADA PARA PROPORCIONAR ALIMENTOS QUE DEJEN UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MATERIALES SIN DIGERIR EN EL TUBO DIGESTIVO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNES: POLLO SIN PIEL (PECHUGA, PIERNA O MUSLO), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA.

CEREALES: AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS (TODAS LAS VERDURAS SOLO QUE TENDRÁN QUE SER COCIDAS Y PELADAS) COMO: ACELGAS, BERENJENA, BETABEL, CEBOLLA, CHAMPIÑONES, CHICHAROS, PAPAS, CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, EJOTE, ESPINACAS, ZANAHORIA Y JITOMATE COCIDO Y COLADO.

SESVER/DJ/010/2025
ADG

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
RSEL.
S-EST
JES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 TIPO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten signature





FRUTAS (TODAS LAS FRUTAS SOLO QUE SERÁN COCIDAS Y PELADAS): MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR. AZÚCAR: USAR CON CAUTELA Y DEPENDIENDO SI EL NUTRIÓLOGO LO REQUIERE PUEDE USAR MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA. BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA. GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA. CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, HELADOS CON LÁCTEOS, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO), EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN,

SESOS, PANCITA, CHULETAS

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI

OLEAGINOSAS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
• PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DÍA
• EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y MODERAR EL CONSUMO DE SAL

8. SIN COLESCISTOQUINÉTICOS

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASAS DE ORIGEN ANIMAL, SIN IRRITANTES Y CON UN ALTO VALOR PROTEICO DE ORIGEN VEGETAL PREFERENTEMENTE, PERMITE ESTABLECER UN MEJOR ESTADO NUTRICIONAL DEL INDIVIDUO.

SESVER/DJ/610/2025
ADQ

Stamp from the Department of Budgetary Control, Veracruz, dated 25 MAR 2025. Includes handwritten initials 'FASSA ASE L.' and 'S. EST. 2025'.





ALIMENTOS PERMITIDOS:

VERDURAS: COCIDAS. ACELGA, BERENJENA, BETABEL, CALABACITA, CEBOLLA, CHAMPIÑÓN, CHAYOTE, CHÍCHARO, EJOTES, ESPINACAS, JÍCAMA, JITOMATE, NOPALES, ZANAHORIA.

FRUTAS Y DE TEMPORADA: GUANÁBANA, MANGO, MELÓN, PLÁTANO, PAPAYA, CIRUELA PASA DESHUESADA, CIRUELA, DURAZNOS, KIWI, MAMEY, PERA, UVAS, ZAPOTE NEGRO, CHICOZAPOTE, MANZANA, MANDARINA, NARANJA, GUAYABA, HIGO (EN JUGO O NATURALES).

CARNES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL: POLLO SIN PIEL, ATÚN EN AGUA, PESCADO, CLARA DE HUEVO.

CEREALES Y TUBÉRCULOS: ARROZ, AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, PAN INTEGRAL, PAN DULCE, GALLETAS MARIÁS, GALLETAS DE ANIMALITOS, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN TOSTADO, HOT CAKES INTEGRALES.

GRASAS: ACEITE DE OLIVA EN MUY BAJA PROPORCIÓN, ACEITE DE GIRASOL, AJONJOLÍ Y MAÍZ, MARGARINA.

CONDIMENTOS: TÉ O INFUSIONES, GELATINAS, GOMITAS, AGUA EMBOTELLADA, HIERBAS DE OLOR.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, NIEVES, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO) EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANCITA, CHULETAS).

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI, ADEREZOS, EMBUTIDOS, HELADOS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ARVEJÓN.

OTROS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES:

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS

VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD
 ALDIA de Salud de Veracruz
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
ASEL
SEST
ZURE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 TIPO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten signature



SESVER/DJ/010/2025
ADG



- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS
- MODERAR EL CONSUMO DE SAL
- CONSUMIR LOS ALIMENTOS HERVIDOS O AL VAPOR
- PROCURE CONSUMIR ENTRE 1.5 Y 2 ITS DE AGUA AL DÍA (7 U 8 VASOS DE AGUA DE 240 MIL)

9. ASTRINGENTE

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASA DE ORIGEN ANIMAL, IRRITANTES Y FIBRA QUE PROMUEVE EL BAJO ESTIMULO DEL TRACTO DIGESTIVO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNES: POLLO SIN PIEL (PECHUGA, PIERNA O MUSLO), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA.

CEREALES: AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARIAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS (TODAS LAS VERDURAS SOLO QUE TENDRÁN QUE SER COCIDAS Y PELADAS) COMO: ACELGAS, BERENJENA, BETABEL, CEBOLLA, CHAMPIÑONES, CHAYOTE, CHICHAROS, PAPAS, CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, EJOTE, ESPINACAS, ZANAHORIA Y JITOMATE COCIDO Y COLADO.

FRUTAS (TODAS LAS FRUTAS SOLO QUE SERÁN COCIDAS Y PELADAS): MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR.

AZÚCAR: USAR CON CAUTELA Y DEPENDIENDO SI EL NUTRIÓLOGO LO REQUIERE PUEDE USAR MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA.

BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA.

GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA.

CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, HELADOS CON LACTEOS, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO), EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZOS, RESERVA MADERA, HUEVO, CHICHARRÓN,

SESOS, PANOLLA, Galletitas

VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
ASEL

FUENTE DE INICIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Handwritten signatures and stamps, including a diamond-shaped logo.

FOR ANOR A VERACRUZ

00000042

SESVER/DJ/010/2025
ADD



GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI
OLEAGINOSAS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.
PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS
INDICACIONES

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DIA
- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y MODERAR EL CONSUMO DE SAL

10. HIPOSÓDICA MODERADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN SAL QUE PROMUEVE EL CONTROL DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y RETENCIÓN DE LÍQUIDOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNE Y DERIVADOS: CARNES BLANDAS COMO POLLO, PAVO, PESCADO, PESCADO FRESCO, ASÍ COMO LA CARNE DE RES, MACIZA, HUEVO EN MODERADA CANTIDAD, CLARAS DE HUEVO, QUESO PANELA Y COTTAGE.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE BAJA EN SODIO, YOGURT NATURAL. LA LECHE DEBERÁ SER LÍQUIDA Y DESCREMADA.

PAN Y SUSTITUTOS: TORTILLA DE MAÍZ, PASTAS PARA SOPAS, GALLETAS MARIAS, PAN TOSTADO, PAN DULCE, DE CAJA, HARINA DE MAÍZ, AVENA COCIDA, ARROZ INTEGRAL, MAICENA.

FRUTAS: TODO TIPO DE FRUTAS FRESCAS, NO CONGELADAS NI ENLATADAS.

VERDURAS: FRESCAS, PERO DE PREFERENCIA; PORO, ROMERITO, HABA VERDE, NOPALES, EJOTE, BRÓCOLI, CALABAZA, CHAYOTE, CRUCETAS, CHÍCHARO, ZANAHORIA, JITOMATE, FLOR DE CALABAZA, PIMIENTO, COL, COLIFLOR, BERENJENA.

AZÚCAR: MIEL DE ABEJA PURA, MIEL DE MAPLE, AZÚCAR MORENA, JALEA, MERMELADA.

ALIMENTOS DE CONSUMO LIBRE: HIERVAS DE OLOR, Y ALIMENTOS NATURALES COMO: AJO, AJONJOLÍ, ALBAHACA, ALMENDRA TONCADA, ANÍS, AZAFRÁN, CANELA, CILANTRO, CLAVO,

SESVER/DJ/010/2025
ADD

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FAS/A
ASEL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: S-EST
AÑO DEL RECURSO: 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





COMINO, LAUREL, LIMÓN, CÁSCARA DE NARANJA, ORÉGANO, PEREJIL, PIMIENTA, TOMILLO Y VAINILLA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CARNES Y DERIVADOS: ANCHOAS, ALMENDRAS, CANGREJO, JAMÓN, PASTEL DE POLLO, QUESO DE CERDO, SALCHICHAS, PESCADO ENLATADO, QUESOS AÑEJOS, LONGANIZA, CHULETAS, SESOS, PATE, JAIBA, ADULÓN, HÍGADO DE POLLO, SALAMI, CARNITAS, CHORIZO, CANGREJO, QUESO GRUYERE, MANCHEGO, CHIHUAHUA Y FRESCO, CALAMAR, MOJARRA, ARENQUE, CAZÓN Y LANGOSTA.

LECHE Y DERIVADOS: CREMAS BATIDAS, EN AEROSOL O PARA REPOSTERÍA, YOGURT PROCESADO, LECHE ENTERA, FLANES Y JALES.

FRUTAS Y VERDURAS: VEGETALES ENLATADOS, EN SALMUERA, CUANDO HAYA CONTROL ESTRICTO DE LÍQUIDOS; SANDÍA, TORONJA, JÍCAMA, NARANJA.

TAMBIÉN LAS FRUTAS CONGELADAS ENLATADAS.

AZÚCAR Y DERIVADOS: LOS REFINADOS, CARAMELOS, CHOCOLATES, BUDINES, FLANES COMERCIALES, REFRESCOS EMBOTELLADOS.

GRASA: MANTECA DE CERDO, MANTEQUILLA NATURAL.

GRUPO DE MISCELÁNEOS: ABLANDADOR DE CARNES, ADEREZOS, CARBONATO, CÁTSUP, CEREALES, CONSOMÉ DE CONSERVA.

VARIOS: POLLO O RES EN CUBITOS, MAYONESA, MOSTAZA, POLVOS PARA HORNEAR, SALSAS COMERCIALES, DE SOYA Y CUALQUIERA QUE TENGA SODIO.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

RECOMENDACIONES:

- A) EVITAR UTILIZAR SUSTITUTOS DE SAL.
- B) GUIJAR CON POCA SAL.
- C) EVITAR EL SALERO EN LA MESA.
- D) EVITAR LAS FRITURAS.
- E) EVITAR TODOS LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

11. HIPOHIDROCARBONADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN HIDRATOS DE CARBONO, QUE BUSCA EL CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE.



SESVER/DJ/C10/2025
ADG



ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES MAGRAS: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, CERDO (SIN GRASAS), QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARIÁS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZUCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA. NO SE DEBE UTILIZAR AZUCARES REFINADOS

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, GUAYABA, PARA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADOS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIERNO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: FRESAS, ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MANZANA, PINA Y MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZÚCARES TODOS.

SESVER/DJ/010/2025
ADG

VERACRUZ, 25 de Marzo de 2025

SERVICIO DE SALUD DEL VERACRUZ

AFILIACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA

MSE 2.

S. EST

2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DEL RECURSO

COMPLEMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

POR AMOR A VERACRUZ

00000045



SESVER/DJ/010/2025
ADO

RECOMENDACIONES:

- A) DEBERÁ REALIZAR VARIAS COMIDAS PEQUEÑAS, CINCO O SEIS, PERO MUY NUTRITIVAS DURANTE EL DÍA.
- B) PREFIERA ALIMENTOS DE BAJO ÍNDICE GLUCÉMICO Y EVITE LOS DE ALTO COMO: PLÁTANO, JUGOS DE FRUTA, MANGO, ETC.
- C) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS
- D) PREFIERA CEREALES INTEGRALES
- E) EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL.

11. A) COLACIÓN PARA DIABÉTICO

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE CALÓRICO ADECUADO DEBIDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE DIABÉTICO, QUE BUSCA MANTENER ESTABLE SUS NIVELES DE GLUCOSA SANGUÍNEA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZÚCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA.

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, ZANAHORIA, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

ERUTAS: FRESAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS,

JICAMA, LIMÓN, MANDARINA

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FABSA
ASEL
S. EST.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, DURAZNO, GUAYABA, MANZANA, PERA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERAS Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADAS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO ZUCARITAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIERNO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS, PIÑA, Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZUCARES: TODAS.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

12. LÍQUIDOS CLAROS

DEFINICIÓN: ESTE TIPO DE ALIMENTACIÓN PROPORCIONA ALIMENTOS, LÍQUIDOS, ELECTROLITOS Y ENERGÍA EN FORMA DE ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN EN ESTADO LÍQUIDO A TEMPERATURA AMBIENTE Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

- A) INFUSIONES DE TÉ.
- B) JUGOS DE FRUTAS COLADOS Y DILUIDOS AL 50%.
- C) NIEVE Y PALETAS DE AGUA.
- D) GELATINA DE AGUA.
- E) CONSOMÉ Y CALDOS DESGRASADOS

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

- A) JUGOS CON PULPA

B) NÉCTARES

C) JUGO DE FORMATE

SECRETARÍA DE SALUD DEL VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD DEL VERACRUZ
 SERVICIO DE SALUD DEL VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
 ASE L
 S. EST
 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 OBJETO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



SESVER/DJ/010/20 25
ADD



- D) JUGO DE CIRUELA
- E) BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- F) CREMAS
- G) SOPA CREMA
- H) PURÉS

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES.
- B) DILUIRLOS A UNA PROPORCIÓN 50% - 50%
- C) **ESTE TIPO DE DIETA ES DE TRANSICIÓN, POR SU CONTENIDO CALÓRICO NO DEBE PROPORCIONARSE AL PACIENTE POR MAS DE 48 HORAS DEPENDIENDO SU CONDICIÓN.**

13. LÍQUIDOS COMPLETOS

DEFINICIÓN: LA DIETA LÍQUIDA PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO LÍQUIDO O SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS Y COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, FRUTAS COCIDAS, LICUADAS Y COLADAS, CALDO DE POLLO, COLADOS CON JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA (SI ES REQUERIDO), YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NI TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, MIEL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
- B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
- C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU

SESVER/DJ/C/10/2025
ADG

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
 ASL.
 S. EST.

FUENTE DE INICIAMIENTO
 AÑO DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

[Handwritten signatures and marks]





SESVER/DA/C-011/2025

AGREGAR UNO NUEVO MAS B2. ES CONVENIENTE GARANTIZAR EL APORTE DE HIERRO Y ZINC POR MEDIO DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. POR LO QUE SE RECOMIENDA A PARTIR DE LOS SEIS MESES DE EDAD, EL CONSUMO DIARIO DE CARNE Y OTROS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL (1-2 ONZAS).

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LA REVISTA 0-
[HTTP://WWW.REVISTAGASTROENTEROLOGIAMEXICO.ORG/ES-CONSENSO-ALIMENTACION-COMPLEMENTARIA-SOCIEDAD LATINOAMERICANA-ARTICULO-50375090622001318](http://www.revistagastroenterologiamexico.org/es-consenso-alimentacion-complementaria-sociedad-latinoamericana-articulo-50375090622001318). EL NUTRIÓLOGO DETERMINA LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE LOS PACIENTES.

15. PAPILLAS, LICUADAS O PICADOS FINOS

DEFINICIÓN: LA DIETA EN PAPILLAS PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREAMAS LICUADAS O COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, COLADOS DE CARNE DE POLLO, JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA EN CASO DE QUE EL PACIENTE PRESENTE INTOLERANCIA, YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NO TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, NATILLAS, MIEL, CEREALES COCIDOS Y EN PURÉ, PURÉ DE PAPA, VERDURAS COLADAS O EN PURÉ.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
 - B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
 - C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL
- LOS ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS ESTÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS QUE EL NUTRIÓLOGO ENCARGADO DEL HOSPITAL LO REQUIERA Y LO SOLICITE. ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS**

SESVER/DJ/b10/2025
ADG

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SS SECRETARÍA DE SALUD
SESVER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FUENTE DE INICIAMIENTO: FRESA
AÑO DEL RECURSO: ASE 1 - S-EST-2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL



POR AMOR A VERACRUZ

00000050



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

SESVER/DJ/010/2025
25
ADD

SESVER/DA/C-011/2025

RELACION DE RACIONES POR UNIDAD MÍNIMOS Y MÁXIMOS				
No.	UNIDADES	ZONA	RACION MINIMA	RACION MAXIMA
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUCO	NORTE	225	901
2	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	NORTE	225	901
3	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	NORTE	225	901
4	CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	NORTE	780	3,119
5	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	CENTRO A	462	901
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NAUTLA "DR GERARDO DÍAZ MORALES"	CENTRO A	1221	4,886
7	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	CENTRO A	225	901
8	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CORDOBA	CENTRO A	225	901
9	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN DE CORDOBA	CENTRO A	1758	7,381
10	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII- ORIZABA	CENTRO A	225	901
11	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	CENTRO B	225	901
12	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	CENTRO B	347	1,386
13	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	CENTRO B	475	1,901
14	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COSAMALOAPAN	CENTRO B	225	901
15	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X- SAN ANDRES TUXTLA	SUR	225	901
16	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	SUR	225	901
17	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	SUR	1114	4,678

VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD
SESVER
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
ASEL
S. EST.

FUENTE DE INICIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Página 51 | 69



FOR AMOR A
VERACRUZ

00000951



PUESTO: AUXILIAR DE COCINA

FUNCIONES

MANIPULAR ALIMENTOS Y EQUIPO, ASÍ COMO ENTREGAR CHAROLAS DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

RECOGER Y TRASLADAR DOTACIONES DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS.

REALIZAR OPERACIONES PREVIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS; LIMPIAR, LAVAR, PICAR, CORTAR, MEZCLAR, MOLER.

LICUAR, CERNIR FRUTAS, VEGETALES, CARNES, LECHE Y DERIVADOS, CEREALES, HARINAS Y LEGUMINOSAS E INGREDIENTES SEGUN EL CASO.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS NORMALES O ESPECIALES, INCLUIDA LA ELABORACIÓN Y COCCIÓN DE ALIMENTOS.

DOTACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA DE VAJILLAS, CUBIERTOS, CRISTALERÍA O UTENSILIOS Y ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR Y COCINA DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES; PONER Y LEVANTAR MESAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS.

ENSAMBLAR Y SERVIR LOS ALIMENTOS A PACIENTES Y PERSONAL, DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS A CUARTOS Y COMEDORES DE ACUERDO AL TIPO DE RÉGIMEN Y AL PROGRAMA DIARIO QUE SE DETERMINE.

RECOLECTAR Y LAVAR EL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN, CHAROLAS, VAJILLAS, CUBIERTOS, BIBERONES Y ACCESORIOS.

CLASIFICAR Y SEPARAR; RESIDUOS, DESECHOS, Y SOBANTES Y DEPOSITARLOS EN LOS DISPOSITIVOS COLECTORES RESPECTIVOS Y DEVUELVE A LA COCINA LOS SOBANTES.

LIMPIAR EQUIPOS, APARATOS, UTENSILIOS, ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR, ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, LAVADO DE OLLAS Y VAJILLAS Y DEL LABORATORIO DE LECHE, LIMPIEZA DE PISOS, MUROS, CANCELES, TECHOS, CUERPOS DE CAMPANAS EN TODAS LAS ÁREAS O SECCIONES DEL SERVICIO DE DIETOLOGÍA.

CAPTAR Y REPORTAR DETERIOROS, ALTERACIONES, DESCOMPOSTURAS, PERDIDAS O ROTURAS DE EQUIPO, ACCESORIOS, UTENSILIOS, VAJILLAS, CUBIERTOS Y ALIMENTOS.

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE INDUCCIÓN AL PUESTO.

SESVER/DJ/010/2025
A.D.G.

VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
F.P.S.A
A.S.E.L.
S. EST.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





PUESTO: COCINERO

FUNCIONES

EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCION ESTABLEZCA, LA PREPARACION, COCCION Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LOS VIVERES, INGREDIENTES Y ARTICULOS, ASI COMO SU MANIPULACION Y CONSERVACION

COLABORAR EN LA PLANEACION DEL CUADRO BASICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICION DE VIVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCION.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACION, LA LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL AREA DE PREPARACION.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICION.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAJE, VENTILACION Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRLANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASI COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRLANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TECNICAS DE LIMPIEZA DEL AREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO.

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCION CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

2 AÑOS COMO COCINERO.

SESVER/DJ/010/2025 PDD

Stamp with logos of Veracruz, SS, and SESVER. Text includes: 'SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ AFECCION PRESUPUESTAL', '25 MAR 2025', 'FASJA ASEL S.EST.', 'FUENTE DE INICIAMIENTO', 'AÑO DEL RECURSO 2025', 'DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL'.





PUESTO: NUTRIÓLOGO

FUNCIONES

ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL PERSONAL A SU CARGO. EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA, LA PREPARACIÓN, COCCIÓN Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES CONFORME AL PROGRAMA DEL SERVICIO QUE SE LE ENCARGUE, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LOS VÍVERES, INGREDIENTES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO SU MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN UNA VEZ PREPARADOS Y AL DISTRIBUIRSE.

COLABORAR EN LA PLANEACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICIÓN DE VÍVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN Y LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN EN SERVICIO AUTORIZADO.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN, LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICIÓN.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAJE, VENTILACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRLANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRLANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES AL PERSONAL AUXILIAR PARA LA DISTRIBUCIÓN A PACIENTES Y PERSONAL.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA DEL ÁREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO O TITULO DE NUTRIÓLOGO, A NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

1 AÑO COMO NUTRICIONISTA, DIETISTA O MANEJADOR DE ALIMENTOS (O CÓDIGO A FIN) EN UNIDADES HOSPITALARIAS.

SESVER/DJ/010/2025
ADD

Stamp: VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ SESVER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ AFECCIÓN PRESUPUESTAL 25 MAR 2025 FASSA ASE L. S. EST 2025 FUENTE DE INICIAMIENTO DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





ANEXO 1
PRECIO UNITARIO POR DIETA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS -----
ZONA NORTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
1	1. NORMAL PERSONAL:		
	DESAYUNO:	\$98.57	\$114.34
	COMIDA:	\$105.78	\$122.70
	CENA:	\$98.57	\$114.34
	2. DIETA NORMAL PACIENTES		
	DESAYUNO:	\$103.38	\$119.92
	COMIDA:	\$117.79	\$136.64
	CENA:	\$96.16	\$111.54
	3. NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIÁTRICO:		
	(EXCLUSIVO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL):		
	DESAYUNO:	\$0.00	\$0.00
	COMIDA:	\$0.00	\$0.00
	CENA:	\$0.00	\$0.00
	4. COLACIÓN:		
	DESAYUNO:	\$98.57	\$114.34
	COMIDA:	\$86.54	\$100.39
	CENA:	\$113.00	\$131.08
	5. BLANDA:		
DESAYUNO:	\$66.11	\$76.69	
COMIDA:	\$66.11	\$76.69	
CENA:	\$66.11	\$76.69	
6. BLANDA MECANICA:			
DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57	
COMIDA:	\$21.18	\$24.57	
CENA:	\$21.18	\$24.57	

SESVER/DJ/010/2025
Apo

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SS SESVER VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FASSA
ASEL
S-EST
2025
FUENTE DE INICIAMIENTOS
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

(Handwritten signatures and marks)





7. BAJA EN RESIDUO:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
8. SIN COLECISTOQUINÉTICOS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
9. ASTRINGENTE:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
10. HIPOSÓDICA MODERADA:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
11. HIPOHIDROCARBONADA			
a) COLACIÓN PARA DIABÉTICO			
	DESAYUNO:	\$67.55	\$78.36
	COMIDA:	\$67.55	\$78.36
	CENA:	\$67.55	\$78.36
12. LÍQUIDOS CLAROS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
13. LÍQUIDOS COMPLETOS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57

SESVER/DJ/010/2025
A.D.G.

VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FASSA
ASE L.
S. EST
7025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

(Handwritten signatures and marks)





a) LACTANTES: 4 MESES (LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA)			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
b) LACTANTES: 6-7 MESES			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
c) LACTANTES: 8-9 MESES			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
d) LACTANTES: 10-11 MESES:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
e) >12 MESES:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
15. PAPILLAS O PICADOS FINOS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57

SESVER/DJ/010/2025
ADP





ZONA CENTRO B

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
2	1. NORMAL PERSONAL:		
	DESAYUNO:	\$98.57	\$114.34
	COMIDA:	\$105.78	\$122.70
	CENA:	\$98.57	\$114.34
	2. DIETA NORMAL PACIENTES		
	DESAYUNO:	\$103.38	\$119.92
	COMIDA:	\$117.79	\$136.64
	CENA:	\$96.16	\$111.54
	3. NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIÁTRICO:		
	(EXCLUSIVO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL):		
	DESAYUNO:	\$0.00	\$0.00
	COMIDA:	\$0.00	\$0.00
	CENA:	\$0.00	\$0.00
	4. COLACIÓN:		
	DESAYUNO:	\$98.57	\$114.34
	COMIDA:	\$86.54	\$100.39
	CENA:	\$113.00	\$131.08
	5. BLANDA:		
	DESAYUNO:	\$66.11	\$76.69
	COMIDA:	\$66.11	\$76.69
	CENA:	\$66.11	\$76.69
	6. BLANDA MECANICA:		
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
CENA:	\$21.18	\$24.57	
7. BAJA EN RESIDUO:			
DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57	
COMIDA:	\$21.18	\$24.57	

SESVER/DJ/010/2025
RDP

VERACRUZ, 25 MAR 2025
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
AFECTADO: FASSA ASE L S. EST 2025
FUENTE DE INCREMENTO
FUENTE DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





	CENA	\$21.18	\$24.57
8. SIN COLECISTOQUINÉTICOS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
9. ASTRINGENTE:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
10. HIPOSÓDICA MODERADA:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
11. HIPOHIDROCARBONADA			
a) COLACIÓN PARA DIABÉTICO			
	DESAYUNO:	\$67.55	\$78.36
	COMIDA:	\$67.55	\$78.36
	CENA:	\$67.55	\$78.36
12. LÍQUIDOS CLAROS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
13. LÍQUIDOS COMPLETOS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
14. COMPLEMENTARIA:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57

SESVER/DJ/ CID 120 25
ADD

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
SERVICIO DE SALUD DEL VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
PSEL
S. EST

FUENTE DE INCREMENTO
FUENTE DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

(Handwritten signatures and initials)





	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
b) LACTANTES: 6-7 MESES			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
c) LACTANTES: 8-9 MESES			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
d) LACTANTES: 10-11 MESES:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
e) >12 MESES:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57
15. PAPILLAS O PICADOS FINOS:			
	DESAYUNO:	\$21.18	\$24.57
	COMIDA:	\$21.18	\$24.57
	CENA:	\$21.18	\$24.57

SESVER/DJ/010/2025
ADD.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

25 MAR 2025

FASSA
ASCL.
S.FST
2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

(Handwritten signatures and initials)



ZONA CENTRO A

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
3	1. NORMAL PERSONAL:		
	DESAYUNO:	\$107.89	\$125.15
	COMIDA:	\$110.46	\$128.13
	CENA:	\$105.31	\$122.16
	2. DIETA NORMAL PACIENTES		
	DESAYUNO:	\$105.31	\$122.16
	COMIDA:	\$105.31	\$122.16
	CENA:	\$105.31	\$122.16
	3. NORMAL PARA PACIENTE PSQUIÁTRICO:		
	(EXCLUSIVO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL):		
	DESAYUNO:	\$64.29	\$74.58
	COMIDA:	\$64.29	\$74.58
	CENA:	\$64.29	\$74.58
	4. COLACIÓN:		
	DESAYUNO:	\$101.45	\$117.69
	COMIDA:	\$96.30	\$111.71
	CENA:	\$115.60	\$134.10
	5. BLANDA:		
	DESAYUNO:	\$74.45	\$86.36
	COMIDA:	\$74.45	\$86.36
	CENA:	\$74.45	\$86.36
6. BLANDA MECANICA:			
DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64	
COMIDA:	\$19.52	\$22.64	
CENA:	\$19.52	\$22.64	
	CRBAJA EN RESIDUO:		

SESVER/DJ/10/12025
ADD

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
SESVER SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
 SERVICIOS DE SALUD COMPLEMENTARIOS
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
 FUENTE DE INICIAMIENTO
 DEL RECURSO
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
 FASSA
 ASE L.
 S. CST
 2025

(Handwritten signatures and stamps)



	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
8. SIN COLECISTOQUINÉTICOS:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
9. ASTRINGENTE:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
10. HIPOSÓDICA MODERADA:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
11. HIPOHIDROCARBONADA			
a) COLACIÓN PARA DIABÉTICO			
	DESAYUNO:	\$73.16	\$84.86
	COMIDA:	\$73.16	\$84.86
	CENA:	\$73.16	\$84.86
12. LÍQUIDOS CLAROS:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
13. LÍQUIDOS COMPLETOS:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
COMPLEMENTARIA:			

SESVER/DJ/6/10/2025
ADD

VERACRUZ SS SESVER VERACRUZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECCIÓN: PAT. PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FAS/A
ASEL
S. EST
725
FUENTE DE: ANCIAMIENTO
TIPO DEL RECURSO:
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

(Handwritten signatures and initials)





a) LACTANTES: 4 MESES (LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA)			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
b) LACTANTES: 6-7 MESES			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
c) LACTANTES: 8-9 MESES			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
d) LACTANTES: 10-11 MESES:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
e) >12 MESES:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
15. PAPILLAS O PICADOS FINOS:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64

SESVER/DJ/010/2025
ADG





ZONA SUR

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
4	1. NORMAL PERSONAL:		
	DESAYUNO:	\$107.69	\$125.15
	COMIDA:	\$110.46	\$128.13
	CENA:	\$105.31	\$122.16
	2. DIETA NORMAL PACIENTES		
	DESAYUNO:	\$105.31	\$122.16
	COMIDA:	\$105.31	\$122.16
	CENA:	\$105.31	\$122.16
	3. NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIÁTRICO:		
	(EXCLUSIVO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL)		
	DESAYUNO:	\$0.00	\$0.00
	COMIDA:	\$0.00	\$0.00
	CENA:	\$0.00	\$0.00
	4. COLACIÓN:		
	DESAYUNO:	\$101.45	\$117.68
	COMIDA:	\$96.30	\$111.71
	CENA:	\$115.60	\$134.10
	5. BLANDA:		
	DESAYUNO:	\$74.45	\$86.36
	COMIDA:	\$74.45	\$86.36
	CENA:	\$74.45	\$86.36
	6. BLANDA MECANICA:		
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
CENA:	\$19.52	\$22.64	
7. BAJA EN RESIDUO:			
DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64	
COMIDA:	\$19.52	\$22.64	

SESVER/DJ/010/2025
ADD

SS SESVER VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FAS/A
ABEL
SEST
FUENTE DE ANCIAMIENTO
FUENTE DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL





	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
b) LACTANTES: 6-7 MESES			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
c) LACTANTES: 8-9 MESES			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
d) LACTANTES: 10-11 MESES:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
e) >12 MESES:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64
15. PAPILLAS O PICADOS FINOS:			
	DESAYUNO:	\$19.52	\$22.64
	COMIDA:	\$19.52	\$22.64
	CENA:	\$19.52	\$22.64

SESVER/DA/C-011/2025
ADD

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FBSA
ASEL
S. EST.
FUENTE DE INICIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

(Handwritten signatures and initials)





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE SALUD

SESVER
SECRETARÍA DE SALUD
DE VERACRUZ

SESVER/DJ/010/2025
ADD

SESVER/DA/C-011/2025

ANEXO 1

Nº	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE CLUES	ZONA	JURISDICCION	UNIDADES	MONTO MINIMO MENSUAL	MONTO MAXIMO MENSUAL	MONTO MINIMO ENERO-MARZO	MONTO MAXIMO ENERO-MARZO	PARTIDA	PROGRAMA	FUENTE
1	1	VZSSA014904	ZONA NORTE	PANUCO	JURISDICCION SANITARIA NO. I - PANUCO	\$3,968.75	\$15,875.00	\$15,875.00	\$47,625.00	33903	21201	FASSA
2	2	VZSSA014921	ZONA NORTE	TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. II - TUXPAN	\$3,968.75	\$15,875.00	\$15,875.00	\$47,625.00		21201	FASSA
3	3	VZSSA014945	ZONA NORTE	POZA RICA	JURISDICCION SANITARIA NO. III - POZA RICA	\$3,968.75	\$15,875.00	\$15,875.00	\$47,625.00		21201	FASSA
4	42	S/N	ZONA NORTE	POZA RICA	CASA DEL ADULTO MAYOR LLMASHKAN	\$33,380.00	\$133,520.00	\$133,520.00	\$400,560.00		20211	SUBSIDIO ESTATAL
5	4	VZSSA014962	ZONA CENTRO A	MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	\$3,281.25	\$13,125.00	\$13,125.00	\$39,375.00		21201	FASSA
6	5	VZSSA014986	ZONA CENTRO A	XALAPA	JURISDICCION SANITARIA NO. V - XALAPA	\$3,281.25	\$13,125.00	\$13,125.00	\$39,375.00		21201	FASSA
7	6	VZSSA015061	ZONA CENTRO A	CORDOBA	JURISDICCION SANITARIA NO. VI - CORDOBA	\$3,281.25	\$13,125.00	\$13,125.00	\$39,375.00		21201	FASSA
8	7	VZSSA015085	ZONA CENTRO A	ORIZABA	JURISDICCION SANITARIA NO. VII - ORIZABA	\$3,281.25	\$13,125.00	\$13,125.00	\$39,375.00		21201	FASSA
9	4	VZSSA017204	ZONA CENTRO A	MARTINEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA "DR. GERARDO DIAZ MORALES"	\$98,547.09	\$394,188.38	\$537,936.38	\$1,613,809.14		22000	ASE LIQUIDA
10	94	S/N	ZONA CENTRO A	CORDOBA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR MUEHUETLAN	\$33,380.00	\$133,520.00	\$133,520.00	\$400,560.00		20211	SUBSIDIO ESTATAL
11	8	VZSSA015102	ZONA CENTRO B	VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	\$3,968.75	\$15,875.00	\$15,875.00	\$47,625.00		21201	FASSA
12	9	VZSSA015172	ZONA CENTRO B	COSAMALO APAN	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - COSAMALOAPAN	\$3,968.75	\$15,875.00	\$15,875.00	\$47,625.00		21201	FASSA
13	40	VZSSA015784	ZONA CENTRO B	VERACRUZ	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	\$36,410.67	\$145,642.67	\$145,642.67	\$436,928.01		20304	FASSA
14	41	S/N	ZONA CENTRO B	VERACRUZ	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	\$62,172.00	\$248,688.00	\$248,688.00	\$746,064.00		20211	SUBSIDIO ESTATAL
15	15	VZSSA008290	ZONA SUR	COATZACOALCOS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	\$63,707.00	\$254,828.00	\$254,828.00	\$764,484.00		22000	ASE LIQUIDA
16	10	VZSSA015196	ZONA SUR	SAN ANDRES TUXTLA	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - SAN ANDRES TUXTLA	\$3,281.25	\$13,125.00	\$13,125.00	\$39,375.00		21201	FASSA
17	11	VZSSA015213	ZONA SUR	COATZACOALCOS	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	\$3,281.25	\$13,125.00	\$13,125.00	\$39,375.00		21201	FASSA

VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ASL
S. CST
2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

00000067





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE SALUD

SESVER
SECRETARÍA DE SALUD DEL VERACRUZ

SESVER/DA/C-011/2025

SESVER/DJ/010/2025
ADG

ANEXO 2

ZONA NORTE

UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
Casa del Adulto Mayor LI MASH KAN	\$ 1,308.00	\$ 1,308.00

ZONA CENTRO A

Casa Hogar del Adulto Mayor Huehuetlan de Córdoba	\$ 1,308.00	\$ 1,308.00
Hospital de la Comunidad de Nautla Dr. Gerardo Diaz Morales	\$ 1,308.00	\$ 1,308.00

ZONA CENTRO B

Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	\$ 1,308.00	\$ 1,308.00
Casa Hogar Del Niño "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	\$ 1,308.00	\$ 1,308.00

ZONA SUR

UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos	\$ 1,308.00	\$ 1,308.00

ANEXO 3

DIRECTORIO DE UNIDADES				
Nº	JURISDICCIÓN	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
1	I	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PÁNUCO	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990. PÁNUCO, VER.	Tel. 846 268-1102 / 266-1201 / 266-2517 / 266-4198
2	II	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VER.	Tel. 783 834-4062 / 834-3851 / 834-0378 / 834-0731
3	III	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	POZO 174 S/N, COL. MORELOS, C.P. 93340. POZA RICA, VER.	Tel. 782 822-0520 / 822-4367 / 822-0824
4	III	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN"	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, VENUSTIANO CARRANZA KM. 5, LOS MANGOS, 93426 PAPANTLA DE CLARTE, VER.	Tel. 784 842-0499
5	IV	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.	Tel. 232 324-1201 / 324-5430
6	IV	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NAUTLA "DR GERARDO DIA MORALES"	CALLE ANGELES 970 A 200 MTS DE LA CARRETERA VERACRUZ-POZARICA, CP 93800; LOC NAUTLA VER	S/N
7	V	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300. BANDERILLA, VER.	Tel. 228 890-2251 / 815-6952 / 814-3529 / 890-2250
8	VI	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CORDOBA	CALLE 21 NO. 213, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640 CORDOBA, VER.	Tel. 271714-1288 / 717-5641 / 714-5951 / 714-1288

VERACRUZ SS SECRETARÍA DE SALUD DEL VERACRUZ
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FASSA ASE L.
S. EST
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CAMPO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Página 68 | 69

00000068





SESVER/DA/C-011/2025

9	VI	Casa Hogar del Adulto Mayor "Huehuetlán" de Córdoba	BLVD. CORDOYA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43. ZONA INDUSTRIAL, 94960 CORDOBA, VER.	271 714 7241
10	VII	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII- ORIZABA	COLÓN OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300. ORIZABA, VER.	Tel. 272 724-3544 / 724-4777 / 724-3554
11	VIII	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	ALACIO PÉREZ NO. 909 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700 VERACRUZ, VER.	Tel. 229 932-6564 / 931-0200 / 932-2413 / 932-2988
12	VIII	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. A REYES HEROLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE. BOCA DEL RÍO, VER.	Tel. 229 927-0580 / 927-0581/ 927-0582
13	VIII	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	JESÚS REYES HEROLES S/N, FRACC. COSTA VERDE, C.P. 94294. BOCA DEL RÍO, VER	Tel. 229 922-1193 / 921-6161
14	IX	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COSAMALOAPAN	FRANCISCO I MADERO (ALTOS) ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO. COSAMALOAPAN, VER.	Tel. 01 (288) 882-1301 / 882-0389 / 882-0099 / 882-0020
15	X	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X- SAN ANDRES TUXTLA	BLVD. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	Tel. 294 942-1457 / 942-2099 / 942-1000 / 942-0659
16	XI	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P. 96508. COATZACOALCOS, VER.	Tel. 921 212-5738/212-8782 / 212-9579 / 212-5675 / 212-1954 / 212-0475
17	XI	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	DR. JOSÉ LEMARROY CARRIÓN 37, 96383 VER.	S/N

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
AFILIACIÓN PRESUPUESTAL
25 MAR 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Página 69 | 69

00000069

SESVER/DA/C-011/2025
ADD



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."